



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 1990

II LEGISLATURA

Núm.: 268

COMISION DE PRESIDENCIA

PRESIDENTE: D. Angel F. García Cantalejo

Sesión celebrada el día 11 de Octubre de 1990, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Ratificación de la designación de los Miembros de la Ponencia encargada de elaborar el Informe en la Proposición de Ley de creación del Registro de Intereses de Altos Cargos de la Comunidad de Castilla y León.
- 2.- Elaboración del Dictamen de la Comisión de la Proposición de Ley de creación del Registro de Intereses de Altos Cargos de la Comunidad de Castilla y León.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las once horas veinticinco minutos.	5844	El Presidente, Sr. García Cantalejo, somete a debate y votación el Informe de la Ponencia en la Proposición de Ley de Creación del Registro de Intereses de Altos Cargos de la Comunidad de Castilla y León.	5844
El Presidente, Sr. García Cantalejo, da comienzo a la sesión.	5844	En el debate intervienen los Procuradores Sres. Nieto Noya (Grupo Popular), Martín Puertas (Grupo Socialista), de las Heras Mateo y Durán Suárez (Grupo del C.D.S.).	5844
El Secretario, Sr. Martín de Marco, da lectura al primer punto del Orden del Día.	5844	El Presidente, Sr. García Cantalejo, levanta la sesión.	5848
El Presidente, Sr. García Cantalejo, somete a votación la ratificación de los miembros de la Ponencia. Son ratificados.	5844	Se levantó la sesión a las doce horas veinticinco minutos.	5848
El Secretario, Sr. Martín de Marco, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	5844		

(Comienza la sesión a las once horas veinticinco minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA CANTALEJO): Buenos días. Vamos a dar comienzo a la sesión de la Comisión de Presidencia.

En primer lugar, con las sustituciones habidas en los Grupos Parlamentarios. Por el Grupo Parlamentario del CDS, don Rafael de las Heras sustituye a don Ricardo García García-Ochoa; y en el Grupo Parlamentario Popular, don Antonio Fernández Calvo a don Francisco de Miguel Huerta.

El señor Secretario procederá a dar lectura al primer punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR MARTIN DE MARCO): Primer punto del Orden del Día: "Ratificación de la designación de los miembros de la Ponencia encargada de elaborar el Informe en la Proposición de Ley de Creación del Registro de Intereses de Altos Cargos de la Comunidad de Castilla y León".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA CANTALEJO): De acuerdo con el artículo 113.2 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se propone la ratificación de los Ponentes designados por los distintos Grupos Parlamentarios.

Esta designación recayó en los señores Durán Suárez, De las Heras Mateo, Martín Puertas, Nieto Noya, Queipo Cadenas, San Segundo Nieto y Sánchez Iñigo.

¿Se ratifican estos ponentes por asentimiento? Quedan ratificados por asentimiento los ponentes de la Comisión.

El señor Secretario procederá a dar lectura al segundo punto del Orden del Día.

EL SEÑOR MARTIN DE MARCO: Segundo punto del Orden del Día: "Elaboración del Dictamen de la Comisión de la Proposición de Ley de Creación del Registro de Intereses de Altos Cargos de la Comunidad de Castilla y León".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA CANTALEJO): Gracias, señor Secretario. Pasamos al artículo 1, que al no subsistir ninguna enmienda pasaremos a su votación. ¿Se entiende aprobado por asentimiento el artículo número 1? Se aprueba.

Al artículo número 2 subsiste una Enmienda del Grupo Parlamentario Popular. Para su defensa, el señor Nieto tiene la palabra.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Gracias, señor Presidente.

Muy brevemente, para decir que nuestra Enmienda pretende limitar el carácter público del Registro, que contempla la Proposición, a las declaraciones de compatibilidad y a las declaraciones de actividades, entendiendo que la declaración de Patrimonio debe quedar protegida de la publicidad, en un texto de esta naturaleza, entre otras razones, porque atenta a aspectos de intimidad personal y familiar, y porque no añade especiales garantías, y, en cambio, pudiera ser un foco de distorsiones y de usos para fines diferentes de los que persigue la Ley, de la información que por esa vía se podía obtener del Registro.

Quiero recordar que esta Enmienda coincide, esencialmente, con otra que había presentado el Grupo de Centro Democrático y Social, y que han tenido a bien retirar en Ponencia por tener ésta, estimar que tenía ésta una formulación más adecuada. Por tanto, aunque es una Enmienda formalmente del Grupo Parlamentario Popular, realmente, es una Enmienda conjunta de los dos Grupos, si así lo entienden los del CDS.

Y, de momento, pues, nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA CANTALEJO): Gracias, señor Nieto. Para un turno en contra, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Martín Puertas.

EL SEÑOR MARTIN PUERTAS: Gracias, señor Presidente.

Pretendiendo recoger un poco el sentido de las intervenciones que se dieron en la Ponencia de esta Proposición de Ley, nuestro Grupo, recogiendo las Enmiendas y la Proposición de Ley del Estado -que de alguna manera constantemente se estuvo haciendo referencia a la misma-, presenta una Enmienda Transaccional -que pasaría a los Portavoces de los Grupos para su conocimiento- y que paso a leer a continuación. Diría: "El Registro de Intereses constará de dos secciones: en la primera de ellas se inscribirán las declaraciones notariales de bienes patrimoniales; en la segunda de ellas, se inscribirán las declaraciones de compatibilidad y de actividades, formuladas de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley. Los datos reflejados en esta última sección tendrán carácter público y de su contenido se dará fe mediante certificación expedida por el funcionario encargado".

Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA CANTALEJO): Gracias, señor Martín Puertas. ¿Ha entregado copia a los Grupos Parlamentarios? Entonces, esto cambia el debate de la Enmienda, pasando a ser una Enmienda Transaccional, que...

EL SEÑOR NIETO NOYA: Entendemos que ya no se defiende, que ya no se decía que por parte del Grupo Socialista, el texto de la Proposición, ¿no?.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA CANTALEJO): Sí. Entiendo que, una vez expresado y leído y no consumiendo más turnos, procede que...

EL SEÑOR NIETO NOYA: ¿Me permite volver a leerla con detenimiento?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA CANTALEJO): Para fijar, si quieren, la postura del Grupo Parlamentario.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO:... y se repasa, no ya nuestras intervenciones en Ponencia, sino incluso nuestra fijación de posición en el Pleno. Precisamente, toda nuestra argumentación iba encaminada a que, de acuerdo con la Legislación vigente en estos momentos y, además, con la Proposición de Ley que el propio Grupo Socialista del Congreso había presentado, se distinguían tres tipos; actividades por una parte, patrimonio por otra, y compatibilidad, que tenían tres secciones. Y el espíritu de nuestra Enmienda era que eso existiera de esa manera, pero, únicamente, que el Registro de Patrimonio, coincidiendo con los argumentos que ha dado también el Portavoz del Grupo Popular y algún otro que se podía añadir, no tuviera carácter público, como no lo tiene ni para los miembros de las Corporaciones Locales, ni para ninguno de los altos cargos de las otras Administraciones.

En consecuencia, como, digamos, que esta redacción transaccional que se propone añade un poco la organización de ese Registro, pues, por nuestra parte no hay inconveniente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA CANTALEJO): Gracias, señor de las Heras. Entonces, para ir por orden, primero convendría que pasara a la mesa la Enmienda Transaccional. Y entonces entiendo, por la intervención del señor Nieto, que la Enmienda del Grupo Parlamentario Popular, número 3 al artículo 2, decae.

EL SEÑOR NIETO NOYA: No. Se transacciona.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA CANTALEJO): Se transacciona. Bien, perfecto.

Vamos a proceder a la lectura. El punto, entonces, artículo número 2, quedaría de la siguiente manera: "El Registro de Intereses constará de dos secciones..."

EL SEÑOR NIETO NOYA: (Intervención sin micrófono).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA CANTALEJO): "El Registro de Intereses constará de dos secciones: en la primera de ellas se inscribirán las

declaraciones notariales de bienes patrimoniales; en la segunda de ellas se inscribirán las declaraciones de compatibilidad y de actividades, formuladas de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley. Los datos reflejados en esta última sección tendrán carácter público y de su contenido se dará fe mediante certificación expedida por el funcionario encargado".

Pasaríamos, entonces, a la votación por asentimiento de esta Enmienda. ¿Se da aprobada por asentimiento? Bien.

Aprobada, entonces, la Enmienda, procede pasar a la votación del artículo, que constaría de la misma manera.

¿Se entiende también aprobado por asentimiento el artículo número 2? Se aprueba el artículo número 2.

Al artículo número 3 no existe ninguna Enmienda, ¿por lo que se podría también entender aprobado por asentimiento? Se aprueba el artículo número 3 por asentimiento.

Al artículo número 4 subsiste la Enmienda número 5 del Grupo Parlamentario Popular. Para su defensa, el señor Nieto tiene la palabra.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Gracias, señor Presidente.

Hemos debatido el contenido de esta Enmienda en Ponencia, lo mismo que otras enmiendas que había presentado el Grupo Popular y que fueron incorporadas al Informe de la Ponencia, en el sentido de que lo único que nosotros pretendíamos con esta Enmienda es remitirnos al texto de la Ley de Incompatibilidades, que se trata de completar con esta Proposición de Ley incorporando un Registro.

En el artículo 4 del Proyecto se hace una relación minuciosa de las inscripciones -se dice en el primer párrafo-, las inscripciones practicadas.

En el segundo párrafo se habla de las declaraciones formuladas, con una distinción entre inscripciones y declaraciones que nos parece que introduce confusión, porque en el artículo 1 se había dicho que en el Registro se inscribirán las declaraciones; y, por otra parte, se relacionan toda una serie de supuestos de incompatibilidad a los que han de afectar las declaraciones que tienen una formulación diferente de la contenida en nuestra Ley de Incompatibilidades, y ello induce a confusión. Aparte de otro aspecto más formal y que, de alguna forma, también, nosotros deberíamos considerar, de que el texto de este artículo es un calco absolutamente literal de un Decreto del Estado, del Gobierno de la Nación, y que se aplica a la Ley de Incompatibilidades de altos cargos. Y nos parece que una reproducción literal en estos términos, que se acomoda a lo que el Es-

tado entiende que dice la Ley de Incompatibilidades de Altos Cargos, no es la literalidad de lo que nosotros debemos decir, puesto que tratamos de acomodarnos a nuestra Ley de Incompatibilidades de la Comunidad Autónoma.

Creo que la única mención que añade nuestra Enmienda es una relación..., el párrafo segundo del apartado primero, que es una relación de las empresas o sociedades en cuyo asesoramiento o dirección se haya participado en los dos años anteriores; declaración que nosotros creemos que sí es conveniente mencionar, porque afecta a un deber de inhibición que contempla la Ley y que pudiera no estar incluido si no se dice expresamente en las declaraciones.

Por tanto, en este sentido... Ni lo dice tampoco el texto de la Proposición. Por tanto, en este sentido, creo que completa nuestra Enmienda, tanto el espíritu de la Proposición, como todos los supuestos que contempla la Ley de Incompatibilidades.

Añadimos un párrafo segundo, que es estimable o no estimable. Pero como dentro del mismo plazo establece la Ley: "Dentro del mismo plazo en que hayan de formularse las declaraciones habrá de ejercerse las opciones pertinentes en caso de incompatibilidad...", para simplificar las cosas diríamos: "Al formular la declaración de incompatibilidad se consignará si se ha ejercido alguna opción para supuestos de incompatibilidad".

Y luego, el párrafo tercero intenta hacer posible o..., es decir, acomodar el espíritu de la Ley a la realidad, o la letra de la Ley a la realidad, porque un cargo de los afectados por la Ley de Incompatibilidades y, por tanto, por las declaraciones puede ver cambiada su situación de participación en órganos de la Administración, a lo largo del tiempo, y con una declaración inicial no..., a lo mejor, en una declaración inicial no está en condiciones de declarar cuáles son esos cargos, y, en cambio, puede ir cambiando la situación en el futuro.

Por tanto, es..., digamos, es una cláusula de salvaguarda, para que siga manteniendo viva la obligación de modificar la declaración inicial.

Y creo que con esto queda perfectamente justificada nuestra Enmienda de acomodación del texto de esta Ley al texto de la Ley de Incompatibilidades, para no introducir ningún tipo de disfunción o ningún tipo de confusión, y completada en la medida que a nosotros nos ha parecido oportuno.

Tendría más cosas que decir sobre el contenido del Proyecto, pero creo que con esto basta hasta escuchar lo que diga el Grupo Socialista.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA CANTALEJO): Gracias, señor Nieto. Para un turno en

contra, el señor Martín Puertas, por el Grupo Socialista.

EL SEÑOR MARTIN PUERTAS: Gracias, señor Presidente. Nuevamente, ante esta Enmienda del Partido Popular, del Grupo Popular, el Grupo Parlamentario Socialista presenta una Enmienda transaccional, en la que, por una parte, se pretende no restringir la Ley 6, la Ley de Incompatibilidades de la Comunidad, y, por otra parte, se pretende recoger lo que dice el desarrollo del Decreto 222, del Estado, en sus puntos primero y segundo, que pasarían a ser b) y c). Por una parte sería: "Relación de empresas en las que tuviera él, su cónyuge o hijos menores una participación superior al 10%". Y el apartado c) sería: "La participación del interesado, su cónyuge e hijos menores en empresas que tengan concierto de obras, servicios o suministros, cualquiera que sea su naturaleza, con la Administración de Castilla y León".

Por una parte, del texto de la Proposición de Ley se suprimen los apartados a) y c); y, en segundo lugar, nótese que ya no pedimos la participación, sino la relación de las empresas. No estamos solicitando el porcentaje de participación, sino simplemente que se diga cuál es la relación de las empresas en las que esa participación existe. Nada más

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA CANTALEJO): Gracias, señor Martín Puertas.

Bien, presentada una Enmienda transaccional por el Grupo Parlamentario Socialista, para fijar posiciones, tiene la palabra el señor Nieto, por el Grupo Parlamentario Popular.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Muchas gracias, señor Presidente. Léda la Enmienda transaccional que propone el Grupo Socialista a nuestra Enmienda número 5, examinado su contenido, y tratando de buscar una aproximación para responder por nuestra parte al deseo que se manifiesta de que quede constancia expresa de cuáles son las... constancia expresa, perdón, de cuáles son las empresas en las que los cargos afectados por la Ley de Incompatibilidades tienen algún tipo de participación, propongo a su vez al Grupo Socialista una transacción que recoja el espíritu de su Enmienda transaccional, pero que no altere la formulación de nuestra propia Enmienda, porque vendría a completarla con lo que interesa al Grupo Socialista que se complete, y cuyos términos serían los siguientes: a la Enmienda número 5 del Grupo Popular, se le añade un apartado 5, que dice literalmente lo siguiente: "Las declaraciones notariales de los bienes patrimoniales deberán mencionar expresamente las empresas en que el interesado, su cónyuge e hijos menores tengan alguna participación".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA CANTALEJO): Gracias, señor Nieto. Para ver la ex-

presión de los Grupos Parlamentarios sobre esta nueva Enmienda, el señor Durán tiene la palabra por el Grupo del CDS.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: Supongo que habrá sido una mera omisión del señor Portavoz del Grupo Popular. La propuesta que formula de Enmienda transaccional no se la formula al Grupo Socialista, como usted ha dicho, sino que se la formula a todos los Grupos de la Cámara, incluido el Grupo del CDS.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Por supuesto, señor Durán, por supuesto.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: Dicho esto como preámbulo, nosotros no tendríamos inconveniente en sumarnos a la Enmienda transaccional que se ha propuesto, que consiste en la adición de un punto 5, según el tenor literal con que ha sido leído por el Portavoz del Grupo Popular, a la Enmienda de modificación al artículo 4 de la Proposición de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA CANTALEJO): Gracias, señor Durán. También para fijar posiciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, señor Martín Puertas, tiene la palabra.

EL SEÑOR MARTIN PUERTAS: Gracias, señor Presidente. Entendiendo nuestro Grupo que la exposición presentada en la Enmienda transaccional por parte del Grupo Parlamentario Socialista se recoge en un nuevo apartado 5 en la Enmienda presentada por el Grupo Popular, no tenemos ningún inconveniente en aceptar la Enmienda del Grupo Popular.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA CANTALEJO): Bien. Oídos entonces a los Portavoces de los Grupos, y entendiendo que esa Enmienda transaccional haría decaer la Enmienda número 5 del Grupo Parlamentario Popular... Entonces, decae la Enmienda número 5 del Grupo Parlamentario Popular, y pasamos a votar la Enmienda transaccional, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, y con el texto recogido y leído por el propio interviniente del Grupo Popular.

Entendiendo que los Grupos la aceptan...

EL SEÑOR NIETO NOYA: Señor Presidente, pero no sólo votamos la Enmienda transaccional, sino que la Enmienda Transaccional que contiene los apartados 1, 2, 3 y 4 de la Enmienda del Grupo Parlamentario Popular, y que le añade un apartado 5, y votamos la totalidad de la Enmienda así formulada.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA CANTALEJO): Gracias, señor Nieto. Eso es lo que se... eso es exactamente lo que se propone votar. Es decir, una vez retirada o decaída la Enmienda número 5,

la Enmienda transaccional, por usted leída, contiene los cuatro puntos más el quinto añadido.

Y entendida..., el asentimiento, entiendo, al haber aceptado todos los Grupos esta Enmienda Transaccional presentada por el Grupo Parlamentario Popular, con el texto leído por el señor Nieto, queda aprobada por asentimiento.

Y, ahora, pasamos a votar el artículo 4 con el nuevo texto.

¿También se entiende aprobado por asentimiento? Aprobado.

Pasamos al artículo... a la Disposición Transitoria Primera. Al no haber Enmiendas, ¿se entiende aprobada por asentimiento? Aprobada.

Disposición Transitoria Segunda, que tampoco subsiste ninguna Enmienda, ¿se da también por aprobada por asentimiento? Aprobada.

Disposición final. Al no existir tampoco ninguna Enmienda, ¿se da por aprobada por asentimiento? Aprobada por asentimiento.

A la Exposición de Motivos hay una Enmienda número 8 del Grupo Parlamentario Popular. Para su defensa, el señor Nieto tiene la palabra.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Gracias, señor Presidente. Más que una Enmienda a la Exposición de Motivos, es una Enmienda a la ausencia de Exposición de Motivos en la Proposición de Ley.

Tratamos de incorporar al texto de la Proposición una Exposición de Motivos que, por algún duende, el Grupo proponente, pues, ha omitido, convirtiéndola en justificación del texto de la Proposición de Ley.

Y en esta Enmienda hemos sido absolutamente respetuosos con la voluntad del proponente. Hemos recogido prácticamente su fundamentación de la Proposición No de Ley, con alguna matización en algún párrafo que nos parecía más propio de una exposición doctrinal y teórica que de un texto legal, y se ha aceptado ya en Ponencia un texto de nuestra Enmienda que incorporaba sugerencias aportadas por el Grupo de Centro Democrático y Social en la Ponencia.

Por tanto, creo que no es necesario por mi parte abundar más en lo que acabo de decir para justificar la presentación de esta Enmienda, que intenta que no entremos directamente en un texto legal sin unas palabras previas de explicación.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA CANTALEJO): Gracias, señor Nieto. Para consumir un turno en contra..., o, para fijación de posiciones en-

tonces, el señor Durán, por el Grupo Parlamentario del CDS, tiene la palabra.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: Sí, efectivamente, la exposición que ha realizado el Portavoz del Grupo Popular es correcta. Quizás por un error, casi más mecanográfico que de otra naturaleza, la Proposición de Ley presentada por el Partido Socialista no iba dotada en sentido estricto de una Exposición de Motivos, aunque sí de unos antecedentes. En buena medida creemos que se recogen los antecedentes que el Grupo Socialista exponía. Creemos que se admite alguna sugerencia realizadas en Ponencia por el Centro Democrático y Social, y que la redacción final que surge en forma de Enmienda de Adición que presenta el Grupo Popular es plenamente asumible dentro del contexto y de la filosofía que inspira el posterior desarrollo articulado de la Ley.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA CANTALEJO): Gracias, señor Durán. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Martín Puertas.

EL SEÑOR MARTIN PUERTAS: Gracias, señor Presidente. Entendiendo que de la Enmienda de Adición presentada por el Grupo Parlamentario Popular, se suprime el segundo párrafo de dicha Enmienda de Adición, así como la primera palabra del tercer párrafo, que cambiaría "parece", por "ha llegado el momento", y rogando que el resto del texto del articulado se acomode a la Exposición de Motivos, el Grupo Parlamentario Socialista apoyaría esta Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA CANTALEJO): Bien. Vistas entonces las intervenciones de los Portavoces de los Grupos, ¿se puede entender aprobada por asentimiento la Enmienda número 8 del Grupo Parlamentario Popular?

EL SEÑOR NIETO NOYA: Señor Presidente, en los términos en que viene formulada en el Dictamen de la Ponencia.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA CANTALEJO): Señor Nieto, lo que aprobamos es la Enmienda número 8 tal cual está en el texto que nos han presentado. Tal cual está.

Aprobada por asentimiento. Entonces, se incorpora, una vez aprobada esta Enmienda, como Exposición de Motivos, la Enmienda número 8 del Grupo Parlamentario Popular.

El título de la Proposición de Ley ha sido cambiado en la Ponencia, y voy a proceder a leerlo para su aprobación. El título sería: "Proposición de Ley de Creación del Registro de Intereses de los Miembros de la Junta de Castilla y León y de otros cargos de la Administración de la Comunidad Autónoma".

¿Se entiende también aprobado este título por asentimiento? Entonces, aprobado el título, aprobado el título tal y como se ha leído.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y aprobada esta Proposición No de Ley, perdón, esta Proposición de Ley, se levanta la sesión

(Se levantó siendo las doce horas veinticinco minutos)